

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

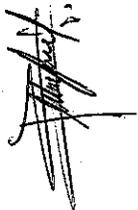
TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN DE DISEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE

CLAVE:

02060805



MAYO 2023

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, en su numeral vigésimo séptimo establece que se deberán elaborar términos de referencia conforme a las características particulares de cada evaluación, si bien pueden ser usados los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas para mejorar la calidad de los bienes y servicios en aras de lograr valor público.

Para ello, en función de las sinergias establecidas con el área encargada de diseñar, implementar, monitorear y evaluar la incorporación de la perspectiva de género que se pensó en hacer una evaluación exhaustiva del programa presupuestario Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, clave 02060805, para valorar la identificación del problema público, la contribución del programa al Plan de Desarrollo Municipal, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros aspectos. Elementos de evidencia que deberá arrojar la evaluación a practicar en el presente año.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa **Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

- 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- 9. Conclusiones
- 10. Ficha técnica
- 11. Anexos

El desarrollo de la evaluación deberá realizarse en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, el Presupuesto basado en Resultados y más en general, en la Gestión para Resultados.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el **Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.**

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	3 años

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15.	<u>7/09/2023</u>
Producto 2 Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30. Lista de asistencia y presentación en formato PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño (este producto es opcional). Respuesta a comentarios de la primera entrega.	<u>14/09/2023</u>
Producto 3 Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none">1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)2. Índice3. Introducción (1 cuartilla)4. Apartado I. Características del programa (2 cuartillas)5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas)6. Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales (3 cuartillas)7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas)8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas)9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas)11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla)12. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones (1 cuartilla)14. Conclusiones (2 cuartillas)15. Bibliografía16. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación17. Anexos	<u>17/09/2023</u>



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Productos	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none">· Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo (Formato Libre)· Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios (Formato libre).· Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (Formato predeterminado)· Anexo 4. Indicadores (Formato predeterminado)· Anexo 5. Metas del programa (Formato predeterminado)· Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Libre)· Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Captura en sistema)· Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social (Formato predeterminado)	

Lista de asistencia y presentación en formato PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El **Sujeto Evaluado indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones** mencionadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

El *evaluador* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación.

Respecto de los entregables, el *evaluador* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el sujeto evaluado.

Para la revisión de los productos entregables **el sujeto evaluado entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a tres días hábiles** después de la fecha de recepción de los mismos. El evaluador contará con tres

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."
días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de **revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta diez días hábiles después de entregados los mismos** y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el sujeto evaluado lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del evaluador recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del sujeto evaluado. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el sujeto evaluado considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá conforme a lo manifestado en los Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales.

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones sujeto evaluador, cito en Palacio Municipal, Plaza Hombres Ilustres No. 13, Centro, 52700, Capulhuac de Mirafuentes, Capulhuac, Estado de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *evaluador* deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del sujeto evaluado; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del sujeto evaluado.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Al concluir el convenio, el sujeto evaluado elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por su parte.

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *evaluador* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin cargo alguno para el sujeto evaluado.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del sujeto evaluado por lo que el *evaluador* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización, sin consentimiento expreso.
3. El *evaluador* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del programa de evaluación.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *evaluador* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique una carga adicional para el sujeto evaluado, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del programa de evaluación. De lo contrario se aplicarán las disposiciones de los Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales (Gaceta del Gobierno, Lunes 10 de octubre de 2022, Sección Primera, Tomo: CCXIV No. 66).

El sujeto evaluado será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, y de facilitar al evaluador toda la información que sea necesaria para realizar la evaluación de diseño al programa presupuestario Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, clave 02060805.

ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

Apartados de Evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

FIRMAS

SUJETO EVALUADO

EVALUADOR

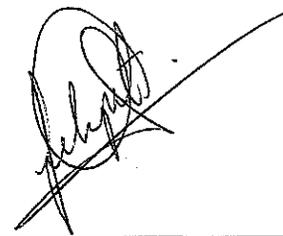


C. LIBIA JEZABEL CRUZ
TLACOPANCO
DIRECTORA DE LA



UNIDOS ^{MUJER} CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE
LA MUJER**



MTRO. FELIPE TEMOLTZI
GARCÍA
TITULAR DE LA
UIPPE



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

UIPPE